



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 634/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Jorge Nicolás TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 634/2023 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 634/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la Tesis, fuera de los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

plazos establecidos en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Jorge Nicolás TORRES, Legajo N° 205362, de la carrera Maestría en Energías Renovables, mención Solar.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 228/2024

UTN
MEL
DAM